

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo-Córdoba 24 de noviembre de 2022, doy cuenta a usted del anterior memorial presentando por el doctor JORGE HERNANDEZ CORREA, solicitando la entrega de depósitos judiciales en el presente proceso.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MARIO DAVID ASRGEL GARCÍA C.C. 78.034.190
DEMANDADO ROBERTO EDUARDO GONZALEZ PATERNINA C.C. 7.376.896
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2021-00211-00

En escrito que antecede el apoderado de la parte demandante Dr. JORGE WADIL HERNANDEZ solicita al despacho la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a disposición del despacho, solicitud que es procedente, por lo que el despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Realícese el pago de los depósitos judiciales que se encuentren en este despacho por cuenta del proceso de la referencia, a favor del señor MARIO DAVID ARGEL GARCÍA, siendo ordenados a nombre de su apoderado judicial, doctor Dr. JORGE HERNANDEZ CORREA.

SEGUNDO: La entrega deberá ser efectuada a través de la plataforma del Banco Agrario de Colombia, conforme los parámetros consignados en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8358c1bc03251b2d753062a409001444a4203546085c96ff838091b4ae745078**

Documento generado en 24/11/2022 01:50:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>